

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2062681

---

---

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE  
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 535, de fecha 14 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados respecto de una de las calzadas, de calle Mariano Egaña en el tramo comprendido entre calles Blanco Encalada y Buenos Aires, desde día 13/12/2021, y hasta el día 19/03/2022, a fin de llevar a cabo las Obras referidas a la "Construcción Colector Egaña, Comuna de Tomé, Región del Biobío", y de esta manera facilitar la operación a los trabajadores. Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

